UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristóbal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 13388954
Fecha Inicio Vigencia: 06/05/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2020
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 002-001- 0001190

Fecha de Emisión: 20/05/2020
Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Pública y Bs.
Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Avda. Petrona el Brasil
Comprobante de Venta Nº:
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80000101-3
Fecha de Expedición:
Nº de Timbrado:

Fecha de Inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cristobal Colon
Ciudad: M.R.A.
Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Centro Medico Nacional - Hospital Nacional
Ciudad: Itauguá.
Departamento: Central.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: JAC Blanco
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: DAV 671
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Víctor Gonzalez
Domicilio:
RUC o C.I.C.:
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Víctor Gonzalez.
Domicilio:
RUC o C.I.C.:

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	1850	Kg	Harina de trigo tipo "000" La Bona
	191	Kg	Azucar Blanca Alcorc.
	110	Unidad	Leche desnatada Blancor
	349	Unidad	Leche entera Blancor.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha: 20-05-2020 11:40hs.

Juan Carlos Gavilán
Jefe Int. Almacén de Alimentos
Serv. Suministro H.N.

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 e/ Tacuary - Tel./Fax: (021) 495 772 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
3 Tal. 50 x 4 (1.051 / 1.200)

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS / PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA